

Expte. B-210-98 BLOQUES DE CONCEJALES U.C.R.;FRE.PA.SO. (Alianza)
Resolución Ref: Adhiriendo Proyecto Legislativo sobre instalación
y habilitación de Helipuertos en ciudades con establecimientos
hospitalarios.-

V I S T O :

El proyecto presentado en la Legislatura Provincial por el Diputado Marinucci, facultando al Poder Ejecutivo a instalar y habilitar helipuertos en las ciudades cabeceras de partido, donde se encuentren ubicados establecimientos hospitalarios; y

CONSIDERANDO:

Que Pergamino está comprendido entre las ciudades contempladas por el autor del proyecto, y que el contar con un helipuerto en las cercanías del Hospital Regional de nuestra ciudad es un importante avance en lo que a traslados se refiere, ya que permitiría no sólo resolver los inconvenientes de las urgencias de los pacientes que requieran ser atendidos con premura en otros establecimientos asistenciales, sino que además esto facilita la operatividad de los equipos de trasplantes que tengan en nuestra ciudad la posibilidad de donaciones de órganos. Dado la importancia que este proyecto, hoy en tratamiento parlamentario, tiene para nuestro Municipio.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la **Novena Sesión Ordinaria** realizada el día 18 de Agosto de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°.- Adherir en un todo al proyecto del legislador ----- Marinucci, girado a las comisiones de Salud Pública, Asuntos Municipales, Asuntos Constitucionales y Justicia, y Presupuesto e Impuestos, que estipula la instalación y habilitación de helipuertos en las ciudades cabeceras de partido, donde se encuentren ubicados establecimientos hospitalarios.

ARTICULO 2°.- Girar copia de este proyecto, al Diputado Marinucci, a las Comisiones descriptas en el Artículo 1°, al Ministro de Salud de la Provincia, a los distintos bloques políticos de ambas Cámaras y al Sr. Gobernador Dr. Eduardo Duhalde.

ARTICULO 3°.- Se adjunta copia del proyecto de referencia.-

ARTICULO 4°.- De forma.


PERGAMINO, Agosto 19 de 1998.-

RESOLUCION N° 937/98.-

Página 1


Osvaldo H. Boyva
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE